Honorable
Concejo Deliberante Dolavon

Dolavon, Chubut, 20 de abril de 2004.-

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza del Cuerpo presentado por el bloque de Concejales Partido Justicialista de este Honorable Concejo Deliberante; Y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se otorgaría a los vecinos que posean inmuebles con mejoras, con una antigüedad de un año;

Que alegan que, los vecinos ocupan lotes fiscales y que tienen mejoras construidas por esfuerzos propios;

Que, la red de gas construida recientemente para proveer del servicios de gas a estos vecinos y viendo las exigencias de la distribuidora de gas Camuzzi Gas del Sur;

Que es necesario el otorgamiento de los inmuebles fiscales a estos vecinos para acceder a tan importante servicio en mejora de la calidad de vida;

Que, se observa que aún no se ha conformado la comisión de adjudicación de terrenos fiscales, no obstante ello y destacando la importancia del servicio, se otorga aprobación del mismo;

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA LEY Nº 3098, EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DOLAVON, SANCIONA LA PRESENTE:

- ORDENANZA –

Artículo 1º: OTÓRGUESE en propiedad a los vecinos que posean los inmuebles con mejoras, con una antigüedad de un (1) año.----------

Artículo 2º: SOLICÍTASE al Ejecutivo Municipal realizar un relevamiento de los vecinos mencionados en el Artículo 1° de la presente Ordenanza.----------

Artículo 3º: REGÍSTRESE, Comuníquese y Cumplido, ARCHÍVESE.----------

MIRIANA GHIGLIOTTO
SEC. SUP.
HCD
MUNICIPALIDAD DOLAVON

MUNICIPALIDAD DE DOLAVON
DOLAVON
CONCEJO DELIBERANTE

EMILIA DIADEMA CERVERA
Presidenta
Honorable Concejo Deliberante
MUNICIPALIDAD DE DOLAVON

ORDENANZA Nº 146/04.-

--- Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Dolavon, en la 5ª Sesión Ordinaria del Período Legislativo 2.004, celebrada a los diecinueve días del mes de abril del año dos mil cuatro.--- Acta Nº 558.---

Municipalidad De Dolavon
ENTRADA D M AÑO
20 04 04

Municipalidad de Dolavon
PROVINCIA DEL CHUBUT

Dolavon (Ch), 20 de abril de 2004

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DOLAVON, Provincia del Chubut, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 3098, **PROMULGA** la presente **ORDENANZA Nº 146/2004**, a los veinte días del mes de Abril del año dos mil cuatro.----------

MUNICIPALIDAD DE DOLAVON
PROVINCIA DEL CHUBUT

Juan Martin Bortagaray
Intendente
Municipalidad de Dolavon